



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA INSTITUCIONAL – PROYECTO DE INVERSIÓN AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO CPS TRINIDAD DE LA C.P.S.”

RESOLUCIÓN H.D. N° 013/19

Tarija, 17 de abril de 2019

VISTOS:

Ley N° 2042 Administración Presupuestaria, D.S. N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestaria; Resolución Suprema N° 225558 NB-Sistema de Presupuesto, Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informes Técnicos Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019, Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0013/2019 de 26 de marzo de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0082/2019 de 28 de marzo de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2042 de “ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA” en su Artículo 1°. refiere que, “La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año...”

Asimismo el Artículo 2°.- establece que, “La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes”.

Por su parte, el Artículo 4.- dice, “Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias que será aprobado mediante Decreto Supremo”.

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



Que, el REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS aprobado por el D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018 en su Artículo 1.- (OBJETO). Refiere que, "El presente Reglamento, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado".

Por su parte, el Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA INSTITUCIONALES) dice "Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

El Artículo 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). "Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son:

III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales

- Entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos" 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación.

Que, la RESOLUCIÓN SUPREMA N° 225558 NB-SISTEMA DE PRESUPUESTO en su Artículo 6 que en su tenor señala "...Principios del Sistema de Presupuesto. - Los principios que sustentan el sistema de presupuesto, además de la eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son: e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones debiendo sujetarse los mismo a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para tal efecto..."

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019 dentro de sus antecedentes refiere que, la Administración Zonal Trinidad mediante Cite: AZT-003/2019 solicita recursos presupuestarios para cubrir la diferencia faltante del equipamiento médicos y otros equipos y muebles del proyecto de inversión "Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad" en distintas partidas descritas en informe técnico elaborado por dicha Administración, el movimiento a efectuarse se tiene a continuación:

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES
TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad

Partida	Descripción	Importe
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	10,900.00
34600	Productos Metálicos	17,950.00
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	10,102.00
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	284,895.00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	11,500.00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	399,327.69
43120	Equipo de Computación	19,800.00
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	1,384,349.88
43500	Equipo de Comunicación	19,080.00
43700	Otra Maquinaria y Equipo	59,893.00
Total		2,217,797.57

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

El importe del presupuesto adicional solicitado, asciende a un total de **Bs. 2.217.797,57**, para la conclusión del equipamiento y otros materiales para el funcionamiento del Poli consultorio CPS Trinidad.

Que, el mencionado Informe técnico dentro del planteamiento de asignación presupuestaria con modificación presupuestaria intrainstitucional, refiere que según lo señalado en párrafos que antecede, la Administración Zonal Trinidad no cuenta con recursos presupuestarios para el financiamiento del proyecto de Inversión "Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad con código SISIN 04180000300000.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970

Que, en Oficina Nacional se cuenta con presupuesto en la presente gestión en calidad de previsión para cubrir los proyectos de inversión aprobado bajo la partida 57100 "Incremento de Caja y Banco" en categoría programática 97000022 "Provisiones para Gasto de Inversión", como se podrá verificar en el siguiente cuadro:

Oficina Nacional

Categoría Programática: 97000022 Provisiones para Gasto de Inversión

Partida		Ppto.	Compromiso			Devengado		
			Ejec. al 28-02-19	Saldo al 28-02-19	% Comp.	Ejec. al 28-02-19	Saldo al 28-02-19	% Dev.
57100	Incremento de Caja y Banco	80,000,000	0.00	80,000,000.00	0.00%	0.00	80,000,000.00	0.00%

Que, con la finalidad de dar la continuidad al proyecto de inversión mencionado según indica el informe de la Unidad Nacional de Obras y Proyectos según Cite: OFN/DAF/UNOP-INF-0013 de 2019, se propone la siguiente modificación presupuestaria intrainstitucional con financiamiento de Oficina Nacional y con destino a Administración Zonal Trinidad.

**Oficina Nacional****DE: (disminución)****Cat. Program. 97000022 Provisiones para Gastos de Inversión**

Partida	Descripción	Importe
57100	Incremento de Caja y Bancos	-2.217.798
Total		-2.217.798

Administración Zonal Trinidad**A: (incremento o asignación)****Cat. Program. - Proyecto: 730418000030000000 Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad**

Partida	Descripción	Importe
34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	10,900
34600	Productos Metálicos	17,950
39300	Utensilios de Cocina y Comedor	10,102
39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	284,895
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	11,500
43110	Equipo de Oficina y Muebles	399,328
43120	Equipo de Computación	19,800
43400	Equipo Médico y de Laboratorio	1,384,350
43500	Equipo de Comunicación	19,080
43700	Otra Maquinaria y Equipo	59,893
Total		2,217,798

Que, el importe total de Bs. 2.217.798.- se tiene adjunto en detalle en anexo F de la carpeta presentada por la Administración Zonal Trinidad. Y Para una mejor comprensión del importe total solicitado, compone de la siguiente forma:

Importe correspondiente equipos reprogramados (anexo B)	1,048,350
Cifra correspondiente a requerimiento actualizado (anexo E)	1,169,448
Total	2,217,798

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019, dentro de su justificación establece que, según informe técnico Cite: JM a.i./CPS/AZT-083/2019 elaborado por el Jefe Médico de Caja Petrolera Zonal Trinidad Dr. Julio Espinoza Salvatierra, describe la justificación de la necesidad del requerimiento de los equipos, para que el Policonsultorio CPS Trinidad entre en funcionamiento.

Que, según informe Unidad Nacional de Obras y Proyectos según Cite: OFN/DAF/UNOP-INF-0013/2019, la necesidad del equipo - equipamiento médico para la conclusión del componente de "equipamiento" del proyecto de inversión "Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad registrado con código SISIN 04180000300000.

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL
LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES
TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES
BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019 presenta el siguiente resumen total de disminución e incremento, definido en párrafos y cuadros, el cual expone un total de **Bs. 2.217.798.- (Dos Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 bolivianos)**.

DISMINUCION

Categoría Programática	Descripción	Importe
97000022	Provisión para Gastos de Inversión	-2.217.798
Total Disminución		-2.217.798

INCREMENTO

Categoría Programática	Descripción	Importe
730418000030000000	Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad	2.217.798
Total Incremento		2.217.798

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019 Concluye que, la modificación presupuestaria para proyecto de inversión "Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad" se efectúa según requerimiento realizado por la Administración Zonal Trinidad, de acuerdo a la necesidad específica y conforme a los antecedentes y respaldos remitidos por la citada administración, por lo que es procedente efectuar la modificación presupuestaria intrainstitucional, en el marco de la normativa vigente. Asimismo, la modificación presupuestaria se realiza al interior de la fuente de financiamiento de "Recursos Específicos", disminuyendo e incrementando a las Categorías Programáticas de: "Provisión para gastos de Inversión y "Ampliación y Equipamiento Poli consultorio CPS Trinidad". Con todo lo señalado **no incrementa y no disminuye** el techo presupuestario institucional aprobado para la presente gestión.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019 Recommenda que, por lo expuesto y en apego a las disposiciones normativas en vigencia, nos permitimos recomendar a su Autoridad, remitir el presente informe técnico de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, al Honorable Directorio para su consideración y aprobación, previa elaboración del Informe Legal e Informe Técnico del Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo respectivamente, documentos con los cuales se efectuará el trámite ante la instancia correspondiente conforme a disposiciones legales en materia presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0013/2019 de 26 de marzo de 2019 del Departamento de Planificación de Modificación POA-2019 dentro de los antecedente de la presente solicitud refiere que, a

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



solicitud de la Unidad Nacional de Obras y Proyectos para la elaboración de proyecto de modificación del Plan Operativo Anual y presupuesto 2019 de la Caja Petrolera de Salud, que se encuentra incluido en el presente informe, con el objeto de la dotación de equipo y equipamiento médico de servicios de salud del Policonsultorio de la Zonal Trinidad a requerimiento incluye documentación adjunta para éste efecto con CITE. JMai/CPS/AZT-083/2019 emitido por el Jefe Médico.

Que, dentro de la Planificación Operativa Anual 2019, de acuerdo a verificación del Sistema Informático de Planificación Operativa, no se encuentra inscrita ninguna operación correspondiente a proyectos de inversión de equipamiento médico en la Acción de Corto Plazo N°46 de la Zonal Trinidad.

Que, la solicitud de modificación del Plan Operativo Anual 2019 con el objeto de la Ampliación y Equipamiento Policonsultorio CPS Trinidad incluye a la Acción de Corto Plazo N° 46 Realizar la Gestión de equipamiento de áreas de salud y áreas administrativas. (Proyectos de inversión) y a la Acción de Corto Plazo N° 42 Realizar la Previsión de Recursos para ejecución de proyectos de inversión en proceso de elaboración.

Que el presente requerimiento incluye los formularios de modificación POA que especifican la re-definición de operaciones y tareas afectadas y de los resultados esperados de las Unidades Ejecutoras de ambas Acciones de Corto Plazo (de Origen y de Destino), el ajuste de la temporalidad de ejecución de las tareas, las partidas presupuestarias y montos en bolivianos que representa el cambio de la planificación, así como las validaciones de las Unidades Organizacionales responsables de dichas Acciones de Corto Plazo a nivel nacional, de acuerdo al Art. 18 del Reglamento Específico de Programación de Operaciones de la Caja Petrolera de Salud.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0013/2019 de 26 de marzo de 2019 del Departamento de Planificación de Modificación POA-2019 Concluye que, el proyecto de modificación del Plan Operativo Anual 2019 en base a la solicitud del Unidad Nacional de obras y Proyectos de Salud de la Caja Petrolera de Salud requiere la aprobación de las siguientes acciones:

1. La inclusión de Nueva Operación y Tarea para adquisición de Equipamiento Médico en el Área Organizacional: Administrador Zonal Trinidad correspondiente a la Acción de Corto Plazo N° 46, de acuerdo a formularios de modificación de la Planificación Operativa Institucional, que incluyen la revisión y ajuste de las operaciones y

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



tareas, así como los resultados esperados de las mismas, de las Unidades Ejecutoras en relación a las Acciones de Corto Plazo N° 42 (Origen) y Acción de Corto Plazo N° 46 (Destino) y validadas por los responsables nacionales correspondientes.

2. La inscripción en el Sistema formal de Planificación Institucional de las Áreas Organizacionales afectadas, las modificaciones (disminución e incremento) de presupuesto en las partidas presupuestarias correspondientes a las tareas que correspondan de acuerdo a requerimiento y justificaciones descritas.
3. Se incluyen como anexos para la solicitud de aprobación, los respaldos del requerimiento de modificación del Plan Operativo Anual, validados por los respectivos Responsables de Acciones de Corto Plazo, de Origen y de Destino, que se constituyen en el sustento y la parte sustantiva del proyecto de modificación del POA institucional.
4. Las operaciones y tareas afectadas están correctamente alineadas a las Acciones de Corto Plazo (ACP) correspondientes en relación a las Acciones Institucionales Específicas de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0013/2019 de 26 de marzo de 2019 del Departamento de Planificación de Modificación POA-2019 recomienda que, la modificación del POA 2019 de la Caja Petrolera de Salud de acuerdo a requerimiento de Cite OFN/DAF-UNOP-INF-013/2019 es viable en el marco de la norma vigente, por lo que se recomienda la remisión del presente Informe Técnico, conjuntamente un informe de conformidad del área de Presupuesto para elaboración de Informe Legal, y su posterior remisión a la Dirección General Ejecutiva, para los procedimientos de aprobación de las modificaciones descrita

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0082/2019 de 28 de marzo de 2019, Concluye que en el marco de las consideraciones legales señaladas en el numeral III del presente informe, se concluye que la solicitud de modificación del Plan Operativo Anual POA – 2019 y la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, realizada en los Informes CITE: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 y CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0013/2019 de 26 de marzo de 2019, no contraviene lo establecido en la normativa legal administrativa vigente, Recomendando en consecuencia, se sirva remitir documentación e Informes de la MODIFICACIÓN POA – 2019 Y PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PROYECTO DE INVERSIÓN “AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO CPS TRINIDAD, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis, consideración y aprobación.

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



Posteriormente se instruya a la Dirección Nacional Administrativa Financiera efectuar todos los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, establece que el H. Directorio, cumplirá las funciones de A) Aprobar Políticas Institucionales en concordancia con las disposiciones legales y finalidades de su creación: B) Ejercer la fiscalización, adaptando previsiones en el campo médico, económico, financiero, técnico, legal y administrativo.

Que, de la revisión efectuada a los antecedentes y normativas precedentemente citadas del presente caso, en cumplimiento de sus específicas funciones establecidas en el art. 12 del Estatuto Orgánico, el Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud decreta:

POR TANTO:

El Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud en uso de sus específicas funciones y atribuciones.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRAINSTITUCIONAL - PROYECTO DE INVERSION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO POLICONSULTORIO CPS TRINIDAD DE LA C.P.S., conforme lo establecen las recomendaciones de los Informes Técnicos: Cite: OFN/DAF/DNAF/DNPT-NI-0094/2019 de 26 de marzo de 2019, Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0013/2019 de 26 de marzo de 2019; Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0082/2019 de 28 de marzo de 2019, los cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. - La Dirección General Ejecutiva, la Dirección Nacional Administrativa Financiera, la Dirección Nacional de Salud, el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo y la Administración Zonal de Trinidad, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y envíense copias a la Dirección General Ejecutiva.


Dr. Juan Carlos Calvinmontes Camargo
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970



Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

AGENCIA REGIONAL

Juan Misael Saracho
N° 643
Edif Terán
Telfs 6637094
6642785 - 6634815
6642350 - 6637093
Calle Méndez
Telf 6645878
Fax 6645878
e-mail
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTAL

LA PAZ
SANTA CRUZ
COCHABAMBA

REGIONALES

TARIJA
SUCRE
CAMIRI
ORURO
POTOSI
TRINIDAD

SUB ZONALES

BERMEJO
Telfs. 4696118
YACUIBA
Telfs. 46822633
VILLAMONTES
Telfs. 46822970